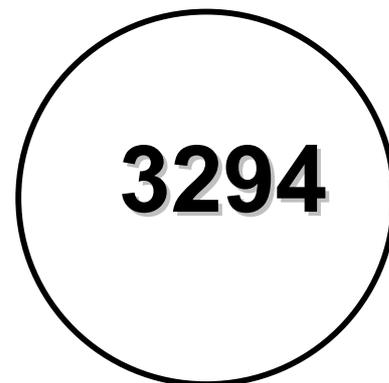


Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



**RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA : GESTIÓN POR RESULTADOS
Y REFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN**

**Presidencia de la República: Alta Consejería Presidencial
Ministerio de Hacienda: DGPN
DNP: DEPP - DIFP - PRAP**

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 28 de Junio de 2004

INTRODUCCIÓN

Este documento somete a consideración del Conpes los lineamientos generales, el alcance y los instrumentos con los cuales se reforma el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –Sinergia-, en el marco del Programa de Renovación de la Administración Pública.¹ Incluye, además, los resultados del Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2003 en cumplimiento de la Ley 152 de 1994.

De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 10 de 2002 y el Plan Nacional de Desarrollo “*Hacia un Estado Comunitario*”, la reforma propone orientar la gestión pública hacia el logro de resultados a través del fortalecimiento e institucionalización de la evaluación, el seguimiento y la rendición de cuentas de las políticas y programas del gobierno como una práctica permanente del Estado.² Con ello, se busca contribuir al logro de tres objetivos centrales: i) mejorar la eficacia y el impacto de las políticas, programas e instituciones públicas, ii) contribuir a mejorar la eficiencia y transparencia en la programación y asignación de los recursos; y iii) estimular la transparencia en la gestión pública, incorporando de manera activa el control de la ciudadanía.

I. DIAGNÓSTICO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

En Colombia, una valoración general de la gestión del Estado no puede ignorar que el incremento del gasto público de los últimos años no necesariamente ha estado acompañado por un mejoramiento de similares proporciones en los principales indicadores sectoriales. Por el contrario, dicho crecimiento del gasto, sí ha traído consigo un deterioro continuo en las finanzas del Estado. Tanto o más preocupante que lo anterior, es la imposibilidad de establecer si los mayores esfuerzos de financiación pública realizados han producido los efectos esperados en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con costos razonables.

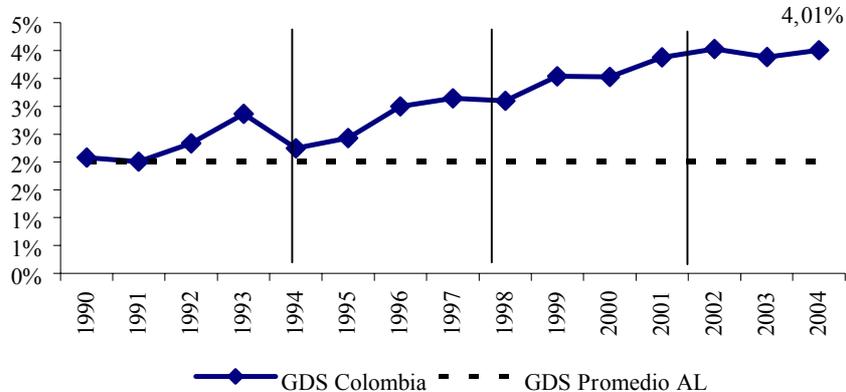
¹ Ver documento Conpes 3248.

² En adelante, la referencia a políticas y programas incluye los proyectos.

Un buen ejemplo de esto último es el incremento de los gastos en defensa y seguridad, el sector social, y el sector descentralizado cuyo aumento ha determinado en mayor medida el rápido crecimiento del gasto público total.³

El gasto en defensa y seguridad pasó de 2.1% a 4.03% del PIB, entre 1994 y 2002, lo que representó un aumento de 92% en ocho años. Cabe destacar que entre 2002 y 2004 este gasto se ha mantenido constante como proporción del PIB (cuadro 1 y gráfica 1). Si se tiene en cuenta su rápido crecimiento durante la última década, el nivel alcanzado, que duplica el promedio de la región, así como las inflexibilidades que causa sobre el presupuesto público, al concentrar un 16% de los gastos de funcionamiento del gobierno central,⁴ resulta necesario contar con elementos para determinar el nivel óptimo de este gasto, considerando tanto los efectos y resultados esperados en seguridad y defensa como las implicaciones de éstos sobre el balance fiscal.⁵

Gráfica 1
Gasto en defensa y seguridad por periodos de gobierno-%PIB



Fuente: GCP-MHCP-DNP, cálculo DEE-SSD/DJS-DNP

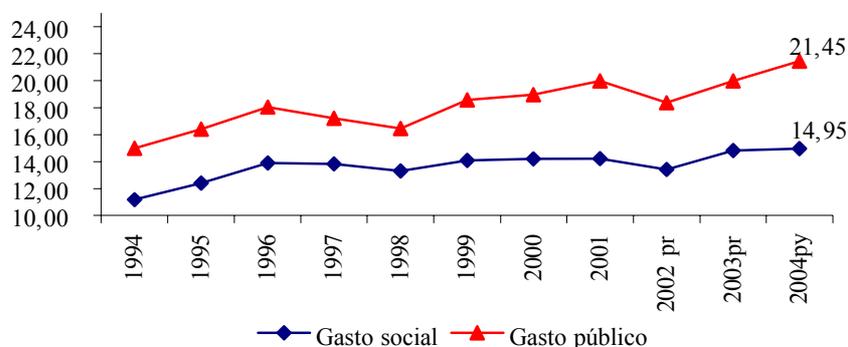
³ El análisis se realiza con base en la ejecución efectiva del gasto.

⁴ Ver, Comisión de Racionalización del Gasto y las Finanzas Públicas, El saneamiento fiscal, un compromiso de la sociedad (1997), Tema V.

⁵ Ver: Giha Yaneth, Riveros Héctor y Soto Andrés (1999), "El gasto militar en Colombia: aspectos macroeconómicos y microeconómicos" en Revista de la CEPAL 69, diciembre.

Por su parte, el gasto social⁶ pasó de 11% del PIB en 1994 a 14.9% en 2004, y se mantuvo en niveles históricamente altos (74% del total del gasto público en promedio) durante el período 1998-2004, aún en condiciones de ajuste estructural, y en medio de la más grave recesión económica de los últimos 70 años (gráfica 2). En términos de su composición, el empleo, la salud y la educación han tenido el mayor peso dentro de este gasto, al pasar de representar 8,9% del PIB en 1994 a 12,7% en 2004 (cuadro 1).

Gráfica 2
Ejecución gasto público vs. gasto social - % PIB



*Corresponde a PGN más empresas del Estado que contribuyen al gasto social.
Fuente: DNP-DEE

Como parte del gasto social, especial mención merece el régimen de transferencias, a través del cual en el periodo 1994 – 2002 el país invirtió cerca de \$78.6 billones de 2002 en las regiones. Como resultado las transferencias pasaron de representar 4.1% del PIB en 1997 a 5.8% en 2004 (cuadro 1). Tan sólo en este último año las transferencias superaron los \$12 billones, de los cuales cerca de 80% se destinó a salud y educación⁷. En este último sector, entre 1995 y 2000 se produjo un incremento cercano al 30% real en los recursos asignados, mientras que la matrícula bruta oficial en el nivel básico sólo aumentó un 18%, dejando por fuera del sistema educativo 2.5 millones de niños.⁸ Esto último resulta especialmente relevante si se tiene en

⁶ Incluye tanto transferencias como recursos de inversión de la Nación.

⁷ Cálculos DEPP con base en información DDTS.

⁸ DNP-Ministerios de Hacienda, Salud y Educación (2001). “Exposición de motivos al proyecto de Ley por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la constitución política y de dictan otras disposiciones”.

cuenta que el país habrá invertido \$51,9 billones por transferencias al finalizar el periodo 2003 - 2006.⁹

Hasta el momento se desconoce si el uso de los recursos de transferencias por parte de los departamentos y municipios está afectando positivamente, la salud, la nutrición o la escolaridad de la población, y en que medida. Esto se debe primordialmente, a la precariedad de la información disponible,¹⁰ al débil control social en las regiones y a la ausencia de evaluaciones de impacto de estos recursos sobre los beneficiarios y las regiones.

Cuadro 1

Gasto social 1994-2003- % del PIB

| | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 pr | 2003 pr | 2004 py |
|-------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|---------|---------|
| Social* | 11.18 | 12.40 | 13.90 | 13.83 | 13.31 | 14.10 | 14.22 | 14.23 | 13.43 | 14.83 | 14.95 |
| Empleo y seguridad social | 3.30 | 3.40 | 3.78 | 3.83 | 4.30 | 4.40 | 6.04 | 5.14 | 5.24 | 5.03 | 4.68 |
| Salud y seguridad social | 2.84 | 3.58 | 4.18 | 4.26 | 3.49 | 3.88 | 2.89 | 3.57 | 2.85 | 3.12 | 3.50 |
| Educación | 2.76 | 3.00 | 3.36 | 3.33 | 3.23 | 3.34 | 2.86 | 3.18 | 4.30 | 4.40 | 4.58 |
| Niñez ICBF | 0.43 | 0.48 | 0.52 | 0.56 | 0.55 | 0.53 | 0.51 | 0.48 | 0.46 | 0.51 | 0.48 |
| Otros | 1.85 | 1.94 | 2.06 | 1.86 | 1.74 | 1.96 | 1.91 | 1.86 | 0.57 | 1.76 | 1.71 |
| Defensa y seguridad** | 2.25 | 2.43 | 3.00 | 3.14 | 3.10 | 3.54 | 3.53 | 3.88 | 4.03 | 3.88 | 4.01 |
| Transferencias*** (% del PIB) | 3.6 | 3.8 | 4.1 | 4.1 | 4.3 | 5.3 | 5.2 | 5.4 | 5.6 | 5.8 | 5.8 |
| Billones constantes 2002 | 6.6 | 7.2 | 7.8 | 8.1 | 8.2 | 9.6 | 8.9 | 10.3 | 12 | 12.2 | 12.7 |

Fuente: *DNP-DEE, ** DNP-DJS 1994-2002, Ministerio de Defensa 2003, *** DNP-DDTS.
pr: preliminar, py: proyectado

Otro sector en el que el gasto ha crecido de manera importante y existe un alto desconocimiento sobre su efectividad es el descentralizado. En este, se invirtieron \$2.7 billones en 2003 y se prevé una inversión de \$9.6 billones durante este gobierno.¹¹ Se destaca que como porcentaje del PIB el gasto total del sector se ha mantenido cercano al 11% entre 1994 y 2004, mientras que la inversión, como porcentaje del funcionamiento se deterioró al pasar de 44% a 20% en el mismo periodo (cuadro 2).

⁹ DNP (2003). Plan Nacional de Desarrollo-Plan Plurianual de Inversiones.

¹⁰ La precariedad de la información se relaciona con: i) la baja producción de información y concentración en variables financieras, ii) la existencia de inconsistencias en las cifras, generada por la diversidad de fuentes.

¹¹ DNP (2003). Plan Nacional de Desarrollo-Plan Plurianual de Inversiones.

De acuerdo con los análisis sectoriales disponibles, en particular en este sector no existe claridad sobre: el tamaño ideal del sector,¹² la relación de sus actividades con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo –PND-, la eficiencia y eficacia en la ejecución de los proyectos, dados los mercados imperfectos en los que operan; y, finalmente, su viabilidad y sostenibilidad en el corto y largo plazo. A esto se suman los problemas de información que al igual que en el nivel territorial, limitan los ejercicios de seguimiento y evaluación a aspectos financieros y operacionales¹³.

Cuadro 2

Presupuesto sector descentralizado no financiero 1994-2003- % del PIB

| | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|---------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Funcionamiento | 5.0 | 5.7 | 5.9 | 6.1 | 6.5 | 6.2 | 6.5 | 7.1 | 6.5 | 6.6 | 6.2 |
| Operación comercial | 2.7 | 2.6 | 2.9 | 2.4 | 3.0 | 3.3 | 3.2 | 3.0 | 3.1 | 3.2 | 3.2 |
| Ser. deuda | 2.0 | 1.4 | 1.1 | 0.5 | 0.9 | 0.5 | 0.7 | 0.4 | 0.4 | 0.4 | 0.2 |
| Inversión | 2.2 | 3.3 | 3.6 | 3.1 | 2.6 | 2.5 | 1.9 | 1.6 | 1.3 | 1.2 | 1.3 |
| Total | 11.9 | 12.8 | 13.6 | 12.1 | 13.0 | 12.4 | 12.3 | 12.0 | 11.3 | 11.5 | 10.9 |

Fuente: Confis

En conclusión, a pesar de la magnitud de los recursos públicos invertidos durante la última década, dada la insuficiencia de evaluaciones del gasto y de los programas públicos, hasta el momento se desconocen los efectos reales de estas inversiones. Ello impide determinar con certeza si la orientación de las políticas ha sido la más adecuada en términos de eficiencia, si los programas llegan a la población objetivo y si responden a sus necesidades, si es la forma menos costosa de realizar las intervenciones; o si tienen los niveles de calidad requeridos, entre otros aspectos.

Como consecuencia, las decisiones de prolongar, suspender, sustituir o modificar programas y políticas así como de asignar recursos a entidades de los sectores central y descentralizado, se han venido tomando, en alto grado, con conocimiento insuficiente de los factores reales de éxito o fracaso. El desconocimiento del impacto y la calidad del gasto es aún más grave si se toma en cuenta el agudo desbalance fiscal del país observado desde mediados de

¹² Específicamente sobre la conveniencia de mantener en operación ciertas entidades del sector en relación con la vigencia de su objeto social. Las empresas del sector eléctrico ejemplifican esta situación: creadas en respuesta a la ausencia de mercados estructurados que permitieran la inversión privada, dada la existencia de mercados consolidados, es pertinente reevaluar si las razones que dieron origen a la intervención del Estado siguen vigentes. (DNP-DIFP, Empresas descentralizadas del orden nacional: estudio de sostenibilidad. Bogotá, 2002")

¹³ Ibid.

los años noventa. Esta situación y la existencia de restricciones fiscales de mediano y largo plazo hacen necesario introducir reformas dirigidas a mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público.

2. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS –SINERGIA-

A comienzos de los años noventa se estableció en Colombia el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –Sinergia-, con el objetivo de mejorar la efectividad en la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, medir oportunamente los resultados de la gestión de los administradores públicos, fortalecer el manejo gerencial de la inversión pública y generar la información adecuada para la asignación de recursos.¹⁴

A una década de establecido, el Sistema ha alcanzado avances instrumentales y conceptuales importantes, particularmente en aspectos de seguimiento a los resultados de la gestión pública. Estos avances se reflejan en la apropiación y uso de las herramientas desarrolladas por el Sistema y, especialmente, en la introducción y utilización continua de indicadores de gestión y resultados en las entidades del gobierno central.¹⁵ Más recientemente, el Sistema ha incorporado nuevas herramientas tecnológicas con las cuales se han modernizado los procesos de recolección de información, y fortalecido las labores de seguimiento y control de gestión a los resultados del plan de gobierno, así como los ejercicios de rendición de cuentas. Tal es el caso del Sistema de Programación y Gestión por Objetivos y Resultados –Sigob-, implementado desde 2002 como uno de los soportes tecnológicos del Sistema, el cual se encuentra en proceso de consolidación.

¹⁴ Artículos 343 y 344 de la Constitución Política de 1991, Decreto 2167/92, Resolución Conpes No. 063 de 1994 y documento Conpes 2688/94.

¹⁵ Las principales herramientas que se han desarrollado incluyen: i) Plan indicativo, permite definir los objetivos sectoriales y de entidad asociados al Plan Nacional de Desarrollo, formular indicadores, definir metas periódicas del avance de dichos logros, valoración periódica de los resultados obtenidos a través de la integración ponderada de indicadores y objetivos, ii) Plan de acción, establece las acciones específicas que la entidad o el sector deben adelantar en cumplimiento de dichos objetivos, iii) Acuerdos de eficiencia, convenios formales entre entidades implementadoras de políticas del Plan Nacional de Desarrollo y agencias responsables de la macro-financiación y planeación de dichas políticas con el fin de fortalecer la autonomía institucional en la formulación de planes indicativos y de acción a través de la certeza en el monto y distribución estratégica del gasto, iv) Indicadores de primera generación, lista de más de 900 indicadores de gestión, producto e impacto, v) Conpes de compromisos sectoriales anuales, en donde se formalizaban con base en los planes indicativos las metas de los sectores para la vigencia; y vi) Conpes de evaluación, con base en una comparación en el cumplimiento de las metas se estimaba el nivel de desempeño de los sectores.

Paralelamente, el país ha experimentado una profusión de leyes y decretos que han propiciado diferentes desarrollos metodológicos e institucionales al margen del Sistema. Tal es el caso de la evaluación de la gestión territorial,¹⁶ y del seguimiento de la ejecución presupuestal, física y financiera de entidades del sector descentralizado, entre otros.¹⁷ Dichos desarrollos han impulsado el tema y han propiciado la construcción de metodologías y desarrollo de la capacidad de seguimiento y evaluación al interior del gobierno; no obstante, pese a los logros alcanzados la variedad de desarrollos han carecido de lineamientos conceptuales, metodológicos e instrumentales uniformes lo que ha limitado la consolidación e integración de la función de evaluación del Estado colombiano.

En concordancia con lo anterior, los principales problemas que enfrenta hoy el Sistema y que esta reforma aborda son: i) carece de un único y claro marco conceptual, y no ha definido de manera precisa su alcance, ii) no ha establecido con claridad las instancias, vínculos y competencias de las entidades que lo conforman, lo que ha impedido articular y mejorar la calidad de los esfuerzos en evaluación, iii) no se ha logrado una articulación permanente y progresiva entre los procesos de planeación, presupuestación y evaluación; y iv) enfrenta problemas de disponibilidad y periodicidad de la información, así como adecuados controles de calidad de la misma.

A esto han contribuido, entre otros factores:

- La ausencia de una clara separación conceptual e instrumental entre seguimiento y evaluación.
- La carencia de incentivos que estimulen la demanda por evaluación, la vinculación del presupuesto a los resultados y el control ciudadano.
- La falta de un esquema de asignación de los recursos que permita la programación del presupuesto con base en las prioridades del PND.
- La precariedad de los mecanismos y canales de difusión de los resultados de la evaluación y el seguimiento.
- La incipiente capacidad de evaluación en el sector público y en el país.

¹⁶ La evaluación de la gestión territorial, que incluye la evaluación de los planes de desarrollo territoriales, el desempeño fiscal de los municipios y departamentos, y el seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-. Ley 152 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 812 de 2003, respectivamente.

¹⁷ Ley 152 de 1994.

En resumen, si bien el Sistema Nacional de Evaluación ha contribuido a introducir en Colombia la práctica de la gestión orientada a resultados, es necesario introducirle ajustes para convertirlo en un instrumento para mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público, así como la eficacia de las políticas e intervenciones del Estado. Esto implica hacer de la evaluación de los principales programas públicos una práctica permanente dirigida a contar con una valoración objetiva y sistemática de las diferentes modalidades de intervención y sus impactos; conocer la causalidad entre los resultados y las intervenciones; determinar si dichas intervenciones son relevantes y costo-efectivas; y/o promover procesos de definición de políticas basados en evidencia, estimulando la rendición de cuentas y el aprendizaje continuo en el Estado.

3. EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En el contexto internacional, el origen de los sistemas de evaluación se remonta a la década de los 70 en los países de la OECD. Nueva Zelanda (1975), el Reino Unido (1982) y Australia (1987) implementaron sistemas de evaluación buscando establecer responsables por los resultados de la gestión pública. Estos sistemas se orientaron igualmente a apoyar los procesos de toma de decisión, en especial la asignación del presupuesto, y a mejorar la rendición de cuentas mediante el incremento de la información disponible sobre los programas y el uso de los recursos.

En estos países la evaluación surgió como un instrumento adicional de sostenibilidad fiscal, buscando mejorar los procesos de priorización y racionalización del gasto. De hecho, los avances más notables en evaluación se dieron en momentos de agudas restricciones fiscales e insatisfacción general por la calidad de los servicios.¹⁸

En Latinoamérica, Uruguay (1987) y Chile (1990) fueron los primeros en establecer sistemas de evaluación como parte de procesos de modernización estatal. Además de Colombia (1993), otros países que cuentan con sistemas en operación son Costa Rica (1994) y Brasil (2000).

¹⁸ Ver Toulemonde, J (1997), Incentives Constraints and Culture –Building as Instruments for the Development of Evaluation Demand.

Desde finales de los 90 tanto países desarrollados como en desarrollo han impulsado la evaluación a profundidad de programas prioritarios, especialmente los de mayor impacto en el sector social. Este es el caso de Inglaterra y Canadá en la OECD, y de Chile, México, Argentina y Brasil en la Latinoamérica,¹⁹ cuyos resultados han permitido reorientar y hacer más eficientes los recursos y los programas de inversión.²⁰

Buena parte de estos desarrollos se derivan de reformas legales e institucionales fuertemente impulsadas por organismos multilaterales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales a su vez han sido pioneros en la aplicación y difusión de metodologías de evaluación. Durante la última década, los resultados de las evaluaciones auspiciadas por estas instituciones, han sido incorporados en el diseño de las políticas sectoriales y en las operaciones de crédito que financian en los países miembros.

II. REFORMA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

1. MARCO CONCEPTUAL

El ciclo de las políticas públicas está constituido por al menos cuatro etapas estrechamente relacionadas: planeación, presupuestación, ejecución y, seguimiento y evaluación. La etapa de seguimiento y evaluación cierra el ciclo de la gestión pública al proveer insumos tanto para la formulación y ejecución de las políticas y programas, como para la asignación de los recursos. En la medida que los resultados del seguimiento y la evaluación logren afectar positivamente los procesos de planeación, presupuestación y ejecución, puede decirse que se han establecido las condiciones para el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Se debe resaltar que el seguimiento y la evaluación son dos conceptos y prácticas diferentes. El **seguimiento** provee información, sobre el progreso de una política, programa o entidad, para comparar los avances logrados frente a las metas propuestas. Con un enfoque en el desempeño, proporciona elementos para la acción correctiva y establece responsabilidad entre

¹⁹ En América Latina se destacan las evaluaciones de impacto de *Bolsa Scuola* en Brasil, Progresar en México y Trabajar en Argentina.

²⁰ En Colombia el paso más notable en este campo es la evaluación de impacto de la RAS iniciada en 1999.

los ejecutores y sus resultados, pero no examina la causalidad entre las intervenciones y sus efectos.

La **evaluación** por su parte, consiste en una valoración exhaustiva de la causalidad entre una intervención del Estado y sus efectos (positivos, negativos, esperados o no) para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad.²¹ El objetivo fundamental, es incorporar las lecciones aprendidas para mejorar las decisiones relacionadas con mantener, ampliar, reorientar, crear o eliminar una política, un programa o un arreglo institucional.

En esta medida, la evaluación y el seguimiento son estrictamente complementarios. Mientras que el seguimiento debe ser permanente y comprehensivo de las prioridades de un gobierno, no todos los programas requieren evaluación ni esta debe ser permanente. La necesidad de evaluar un programa puede responder a su importancia estratégica, al monto de los recursos que consume, a su contribución para llenar brechas de conocimiento o en respuesta a un diseño innovador, entre otros criterios.

Existen varios tipos de evaluación entre los que se destacan la evaluación de resultados e impactos, la evaluación financiera; y la evaluación de gestión.²²

i) La evaluación de *resultados e impactos* busca medir la eficiencia económica en la prestación de un servicio o ejecución de un programa y valorar el logro de las políticas en términos de productos y efectos de la acción gubernamental sobre los beneficiarios o sobre los objetivos de desarrollo de un país. Esto incluye la estimación de costos unitarios para medir la eficiencia y la eficacia en el logro de dichos objetivos.²³

ii) La evaluación *financiera* se refiere al análisis de las dinámicas de ejecución y uso de los recursos financieros a través del tiempo.

²¹ Ver: The World Bank- IBRD, Designing and Building a Results-Based Monitoring and Evaluation System, 2000.

²² Entre otros aspectos evaluables y objeto de seguimiento se encuentran entre la formulación, las actividades e insumos.

²³ Ver: The World Bank Institute, Shahid Khandker, Monitoring and Evaluation: an Overview 2004. Documento preparado para el Seminario Avanzado de Evaluación de Impacto, Ciudad de México; Ravallion Martin, The mystery of the Vanishing Benefits: an Introduction to Impact Evaluation, 2000. The World Bank Economic Review, Vol 15, No I, 115-140.

iii) La evaluación de *gestión*²⁴ se refiere al análisis de las actividades, metas, procesos administrativos y uso de recursos que son necesarios para el logro de los objetivos propuestos. Estas actividades corresponden principalmente al ámbito de competencias del gerente público, a través de la aplicación de mecanismos como el control de gestión o el control interno,²⁵ entre otros instrumentos, pero puede ser necesario adelantar evaluaciones de gestión desde altos niveles de gobierno para valorar la eficiencia de una entidad.

No obstante, es importante tener en cuenta que el éxito de la evaluación y el seguimiento, dependen de la disponibilidad y calidad de la información que se utilice. La debilidad en la información puede traducirse en diagnósticos errados, y consecuentemente en decisiones de política equívocas; de ahí la necesidad de fortalecer los procesos de recolección y producción de información de manera paralela a la consolidación del Sistema.

2. OBJETIVOS

En general, la reforma del Sistema busca asegurar el logro de tres objetivos dentro de la renovación de la administración pública. En primer lugar, mejorar la eficacia y el impacto de las políticas, programas e instituciones. En segundo lugar, incrementar la eficiencia y transparencia en la programación y asignación de los recursos. Y en tercer lugar, estimular la transparencia en la gestión pública, incorporando de manera activa el control de la ciudadanía.

Para lograr lo anterior, la reforma busca los siguientes objetivos específicos:

- Establecer un vínculo permanente y progresivo entre los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación, que permita cerrar el ciclo de la gestión del Estado.
- Articular las diferentes iniciativas en materia de evaluación, para que contribuyan a orientar la gestión pública al logro de resultados.
- Fortalecer la institucionalidad del Sistema, precisando los ámbitos de injerencia y las responsabilidades de los miembros del Sistema.

²⁴ Entendida como los procesos administrativos de una organización en desarrollo de su misión.

²⁵ Estas actividades hacen referencia a los procesos realizados u ordenados por los directores o administradores de una entidad para proporcionar seguridad razonable sobre: i) el uso eficiente de los recursos físicos, humanos y financieros, ii) la confiabilidad de la información financiera y, iii) el cumplimiento de las leyes y las regulaciones aplicables. Ver: Committee of Sponsoring Organizations of the Tradway Commission, Control Interno: Estructura Conceptual Integrada, 1997.

- Facilitar y estimular la participación y el control de la ciudadanía, poniendo a su disposición la información sobre los resultados del seguimiento y la evaluación de las acciones del gobierno.
- Mejorar la calidad y disponibilidad de la información usada por el Sistema y hacerla accesible, oportuna y confiable.
- Desarrollar la capacidad de evaluación de las entidades del sector público.

3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Para lograr los objetivos que se propone la reforma, el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados operará teniendo en cuenta los siguientes lineamientos de política:

- Servirá de apoyo al Presidente de la República, a los ministros, gobernadores y alcaldes y demás gerentes públicos para la toma de decisiones sobre asignación de recursos, definición y ajuste de políticas y programas.
- Servirá como un mecanismo de sostenibilidad fiscal al permitir, por una parte, focalizar el gasto en las prioridades del gobierno, y por otra, mejorar la calidad del gasto al incorporar señales de eficiencia económica en la gestión de los sectores.
- Diferenciará el seguimiento y evaluación de resultados, como conceptos y prácticas diferentes estableciendo para cada uno herramientas independientes.
- Funcionará con base en incentivos a la buena gestión por resultados, haciendo responsables a las entidades por el logro de sus objetivos de política.
- Articulará los diferentes tipos de seguimiento y evaluación en los ámbitos de *políticas y programas, entidades y niveles agregados de gobierno*, definiendo responsables para cada uno de ellos.
- Promoverá esquemas de contractualización, para que los gerentes públicos asuman compromisos sobre resultados verificables y exigibles, respetando la autonomía de las entidades.
- Someterá a escrutinio público los resultados de la evaluación y el seguimiento, y establecerá responsables por los mismos en un marco de rendición de cuentas.

- Promoverá el desarrollo de la capacidad de evaluación en el sector público mediante el diseño y difusión de metodologías e instrumentos de evaluación, así como de la capacitación a los funcionarios públicos.
- Buscará el fortalecimiento de la información que se requiere para la evaluación y el seguimiento, así como el diseño e implementación de controles de calidad para la misma.

4. ALCANCE

La cobertura del Sistema está dada por las políticas, programas, entidades²⁶ y niveles agregados del gobierno que hagan parte del Plan Nacional de Desarrollo y que cuenten con recursos públicos.²⁷ La evaluación y el seguimiento serán selectivos con base en criterios de prioridad de política y monto de los recursos asignados, entre otros. El desarrollo del Sistema será progresivo, y propenderá por la replicación del modelo en otros niveles de gobierno.

5. COMPONENTES DEL SISTEMA

El Sistema se estructurará en torno a tres componentes complementarios entre sí: i) seguimiento a resultados, ii) evaluaciones focalizadas,²⁸ y iii) difusión de resultados para la rendición de cuentas. De conformidad con la estructura del Estado, su implementación corresponderá a los diferentes ámbitos de competencia.

A. SEGUIMIENTO A RESULTADOS

Con el fin de monitorear el avance en el cumplimiento de los objetivos del plan de gobierno, en la preparación del Plan Nacional de Desarrollo se establecerán metas e indicadores de resultados consistentes con las asignaciones presupuestales, los cuales serán definidos con cada ministro y sometidos a aprobación del Conpes. Con base en dichos indicadores, el Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con la Presidencia de la República,

²⁶ En las entidades descentralizadas el sistema vincula a aquellas entidades con una propiedad patrimonial del gobierno igual o superior al 50%.

²⁷ Cualquier organismo público con responsabilidades administrativas para el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo podrá ser evaluado de acuerdo con los mecanismos y criterios rectores del Sistema. Respetando las funciones, responsabilidades y autonomía de las ramas del poder público judicial y legislativa, su seguimiento y evaluación hará parte del Sistema y seguirá los mismos estándares técnicos y metodologías.

²⁸ Evaluaciones que buscan identificar los impactos y resultados de una política o programa. Los métodos de evaluación varían ampliamente, desde el análisis de resultados hasta el análisis de impactos a través de métodos experimentales y cuasi-experimentales.

elaborará un informe anual de resultados al cierre de cada vigencia presupuestal (ver anexo). Igualmente, elaborará el informe anual que el Presidente de la República presenta al congreso al inicio de cada legislatura.

Dichos indicadores y metas serán el contenido del Sistema de Programación y Gestión por Objetivos y Resultados –Sigob-, en el cual las entidades responsables reportarán de manera periódica los avances, restricciones y alertas en cumplimiento de sus objetivos de política.

El Departamento Nacional de Planeación y la Presidencia de la República realizarán el análisis de la información contenida en el Sigob, y propondrán cursos de acción al gobierno para garantizar el cumplimiento de las metas. Con base en dicho análisis el Departamento Nacional de Planeación elaborará reportes periódicos de seguimiento al PND, así como el informe anual al Congreso a ser presentado por el Presidente de la República. El Departamento Nacional de Planeación y la Presidencia de la República definirán un manual de procedimientos del Sigob, que incluirá entre otros los cronogramas para alimentar el sistema y los mecanismos para verificar la información.

El seguimiento a las entidades descentralizadas y territoriales se orientará a determinar la situación de las empresas, departamentos y municipios con base en el cumplimiento de metas financieras, fiscales y de gestión. Para las entidades territoriales, este seguimiento incluye el cumplimiento de las disposiciones legales y de los planes de desarrollo.

Para el caso del nivel central el Sistema consolidará una base de indicadores de tendencia que permitirá monitorear la evolución de los sectores en el mediano y largo plazo. Con este instrumento se busca establecer la evolución histórica y el estado actual así como identificar si los programas y las políticas de cada administración están aportando al logro de los objetivos de desarrollo del país.

B. EVALUACIONES FOCALIZADAS

Para aumentar la efectividad en el diseño y ejecución de las políticas, programas, entidades y niveles agregados de gobierno, como complemento a las acciones de seguimiento a los resultados, la reforma pondrá en marcha el componente de *evaluaciones focalizadas* que hará parte del Sistema. A través de este componente se realizarán valoraciones exhaustivas y sistemáticas de las principales intervenciones del Estado para determinar sus efectos, así como para establecer su relevancia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad.²⁹ Con este componente se busca obtener evidencia que permita mejorar las decisiones de política dirigidas a modificar un programa, una institución existente o diseñar una nueva política pública.

Las políticas, programas y entidades objeto de evaluaciones focalizadas, se seleccionarán de acuerdo con su importancia en el plan de gobierno con base en los siguientes criterios, entre otros: i) la cantidad de recursos públicos involucrados, ii) el tamaño y características de la población afectada, iii) la importancia para el sector, iv) el carácter innovador del programa o política; y v) el potencial de aplicación y replicabilidad de las lecciones derivadas de la evaluación.

El Departamento Nacional de Planeación será el responsable de coordinar con las entidades involucradas, las metodologías y tipos de evaluación a aplicar y apoyará en la definición del costo de las evaluaciones así como de las fuentes y esquemas de financiación, propendiendo por que en ningún caso éste supere el 1% de los recursos involucrados. Para esto, se conformará un Comité Intersectorial de Evaluación y Gestión por Resultados que será el encargado de definir una agenda de evaluaciones para el cuatrienio la cual será sometida a aprobación del Conpes. De esta agenda, dicho Comité seleccionará las evaluaciones de la vigencia con base en criterios técnicos y de prioridad. Para garantizar que las evaluaciones correspondan a las necesidades de información para la toma de decisiones de política y presupuestal, formarán parte de este Comité el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, la Presidencia de la República y las cabezas sectoriales de los programas a evaluar.

²⁹ Ver: The World Bank- IBRD (2000), Designing and Building a Results-Based Monitoring and Evaluation System.

Con el fin de asegurar la financiación de dichas evaluaciones, y evitar la creación de mayores inflexibilidades presupuestales, se incorporará una normativa en el Estatuto Orgánico de Presupuesto que garantice que dicho financiamiento, provenga total o parcialmente de los recursos apropiados en cada programa, según sea el caso.

Las evaluaciones podrán ser realizadas por entidades del sector público que cuenten con la experiencia y las capacidades técnicas o, con el fin de garantizar mayor independencia entre los evaluadores y los ejecutores de las políticas y programas, por instituciones del sector privado o la academia nacional o internacional, seleccionados a través de procesos transparentes y competitivos de contratación.

C. DIFUSIÓN DE RESULTADOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La evaluación debe ser un proceso de aprendizaje continuo que permita retroalimentar el diseño y la ejecución de las políticas y programas con base en el análisis y la medición de los resultados de la gestión. Para que esta retroalimentación tenga lugar, es preciso contar con mecanismos de difusión que provean a las entidades gubernamentales incentivos que estimulen el constante mejoramiento de su gestión, y a la ciudadanía con elementos que permitan ejercer un activo control social.

La *difusión de resultados para la rendición de cuentas* se define como los procesos mediante los cuales el gobierno y las entidades y organismos que hacen parte del Sistema entregan información de manera continua y consistente sobre los resultados del seguimiento y la evaluación a las entidades del sector público, al Congreso de la República, los organismos de control, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, y a la ciudadanía general.

La difusión periódica de información sobre resultados busca promover la interacción entre el gobierno, las otras ramas del poder público y la comunidad, haciendo efectivo el principio de transparencia en la gestión pública. Este enfoque, se diferencia de la rendición de cuentas de tipo

legal ejercida por las entidades de control que busca determinar el cumplimiento de leyes, procedimientos y normas, y cuyo enfoque es encontrar culpables.³⁰

Así mismo, busca informar la toma de decisiones al interior de las entidades públicas para la priorización de acciones, la reorientación de los programas, la solución de obstáculos y demás aspectos orientados al mejoramiento de la gestión y la efectividad en el logro de resultados.

El diseño de este componente tendrá en cuenta la experiencia del programa Bogotá Cómo Vamos, entre otras iniciativas nacionales e internacionales que han probado ser eficaces en el cumplimiento de este objetivo. Para poner en marcha el esquema propuesto, el gobierno, a través del Departamento Nacional de Planeación, buscará establecer alianzas con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil buscando garantizar la transparencia y la credibilidad que requiere un esquema de esta naturaleza al tiempo que asegure su sostenibilidad.

III. ACCIONES NECESARIAS PARA LA REFORMA

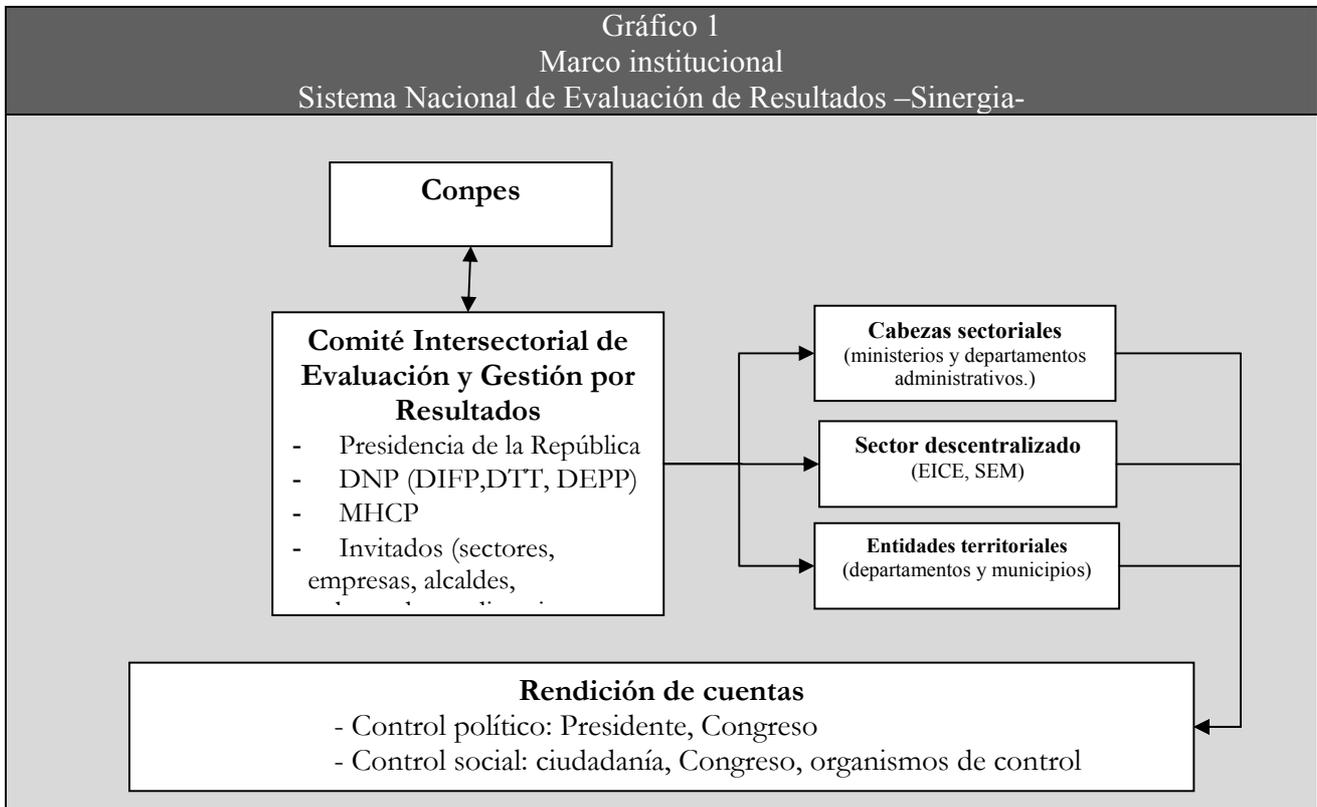
Para lograr los objetivos de la reforma arriba mencionados, es necesario además llevar a cabo una serie de acciones para fortalecer el marco institucional del Sistema, mejorar la disponibilidad y calidad de la información utilizada, contar con incentivos adecuados para orientar la gestión a resultados, y desarrollar la capacidad de evaluación del país.

1. FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de evaluación así como las instancias responsables de cada una de ellas, en desarrollo de lo establecido en la Constitución, el Sistema Nacional de Evaluación de Resultados estará conformado por cuatro instancias: i) el Consejo Nacional de Política Económica y Social –Conpes- como la instancia máxima de orientación y decisión del Sistema, ii) el Comité Intersectorial de Evaluación y Gestión por Resultados como ámbito de coordinación técnica y de vinculación entre el presupuesto y la evaluación, iii) el Departamento Nacional de Planeación como coordinador técnico del Sistema; y iv) las entidades cabeza de sector, del sector descentralizado y entidades territoriales objeto de seguimiento y evaluación. Por último, la ciudadanía, el Congreso y los organismos de control son usuarios del

³⁰ Ver Helgason, Sigurdur (1997), “Towards Performance Based Accountability: Issues for Discussion”, OECD Public Management Service.

Sistema en desarrollo de sus derechos y funciones de control social y político del ejecutivo (gráfico 1).



Como instancia máxima de decisión y orientación de política, el *Conpes* aprobará las metas de los programas y políticas que serán objeto de seguimiento, así como los programas que serán objeto de evaluación en el periodo de gobierno. Con base en los resultados del seguimiento y la evaluación, el *Conpes* tomará las decisiones de política que se requieran de acuerdo con las propuestas técnicas que sean puestas a su consideración.

El Comité Intersectorial de Evaluación y Gestión por Resultados presentará al *Conpes* la agenda de evaluaciones para cada periodo de gobierno, asegurando la consistencia entre las metas anuales y cuatrienales con las disponibilidades presupuestales. El Comité definirá, las evaluaciones a realizarse en cada vigencia fiscal; así como los estándares mínimos de calidad y las metodologías de las evaluaciones. El Comité se constituye en una instancia técnica de

coordinación, en la cual se realiza la vinculación de las prioridades de política con aspectos presupuestales.

Participarán de forma permanente la Presidencia de la República a través de la Secretaría general o de un Alto Consejero delegado por el Presidente que cumpla las funciones de control de gestión del plan de gobierno, la Dirección de Inversiones de Finanzas Públicas, la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible y la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas en representación del Departamento Nacional de Planeación. Participará igualmente, como miembro permanente la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los ministros y directores de departamentos administrativos y directores de empresas podrán ser invitados según sea el caso.

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución, el Departamento Nacional de Planeación será el *coordinador técnico* del Sistema. Como tal, se encargará de someter a consideración del Conpes los lineamientos de política y desarrollar los instrumentos y metodologías para la consolidación del Sistema. Igualmente, adelantará las labores técnicas que sean del caso para la definición de los indicadores y metas con base en los cuales realizará el seguimiento permanente a la gestión del gobierno en cumplimiento del PND. Para realizar el seguimiento a los resultados de gobierno, el Departamento Nacional de Planeación coordinará con la Presidencia de la República las acciones que sean del caso para realizar el control de gestión que permita asegurar el cumplimiento de las prioridades del gobierno.

Las entidades de la administración pública en los diferentes niveles, serán las encargadas de la implementación de Sistema y de orientar su gestión al logro de resultados. Para esto, con base en los criterios y los lineamientos del Sistema, vincularán de manera permanente y progresiva los procesos de planeación, presupuestación y evaluación, usando los resultados de la evaluación y el seguimiento en la definición de sus presupuestos, y los demás instrumentos de gestión interna.

Por último como usuarios externos del Sistema, es decir aquellos segmentos del Estado que realizan el control político y social sobre la gestión del gobierno serán el Presidente de la

República y el Congreso en el primer caso, y la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en el segundo. Para esto contarán con la información que proporciona el Sistema.

2. FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El mejoramiento de la información del Sistema, es parte central de su reforma. Esto incluye acciones diferenciadas tanto para mejorar la calidad y disponibilidad de la información base para el seguimiento a los resultados, como para adelantar evaluaciones a profundidad a menor costo. Dichas acciones serán desarrolladas bajo los parámetros fijados por la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información.

En materia de seguimiento, el propósito es consolidar el Sistema de Programación y Gestión por Objetivos y Resultados –Sigob- como principal instrumento para monitorear el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, con base en indicadores verificables. Esto incluye la articulación del Sigob con otros sistemas de información como el SIIF, el Fosit y el SIFA, entre otros, buscando complementar sus contenidos con información financiera y presupuestal.³¹

En su primera fase de implantación, el Sigob ha permitido disponer —centralizadamente y en línea— de información oportuna que ha facilitado la solución de restricciones en el cumplimiento de las metas de gobierno y la coordinación interinstitucional. Igualmente, ha contribuido a mejorar la rendición de cuentas a la ciudadanía, al darle visibilidad tanto a los compromisos como a los responsables y cumplimiento de los resultados de gobierno.

No obstante lo anterior, se requiere resolver problemas relacionados con la información que alimenta el Sigob, en particular en lo que tiene que ver con su calidad, consistencia (distintas dependencias de una sola entidad generan información diferente), periodicidad y verificación. Igualmente se requiere complementar la información sobre líneas de base para hacer más sólida la definición y validación de los indicadores y sus metas. Con esto se busca evitar el ejercicio de cuatro prácticas no deseadas en las entidades que alimentan la información del Sistema: i) sobre-

³¹ El Sistema Información Integrado Financiero –SIIF- provee información sobre la ejecución y asignación presupuestal en el nivel central, mientras el FOSIT hace lo propio en el nivel territorial. Por último, el SIFA recoge información de seguimiento a proyectos de inversión financiados con recursos de regalías.

estimación de metas para presionar por mayores recursos, ii) sub-estimación de metas con el fin de garantizar su cumplimiento, iii) sobre-estimación de resultados, para obtener mejores calificaciones en el seguimiento; y iv) sub-estimación de resultados para conseguir mayores recursos.

Para resolver los problemas descritos, el Departamento Nacional de Planeación y la Presidencia de la República, elaborarán un plan de acción que incluya la definición de fuentes y responsables así como medios de verificación para cada indicador. Así mismo coordinará con las entidades la elaboración de cronogramas de reporte y la construcción de líneas base que permitan completar la información ya incorporada en el Sistema. En particular se buscará armonizar dichos cronogramas y líneas de base con la presentación de reportes sobre los resultados de la vigencia y de los periodos de gobierno en el informe anual que el Presidente presenta ante el Congreso.

En materia de evaluación, puesto que una de las principales limitaciones para la valoración de los efectos de un programa es la ausencia de información sobre las poblaciones beneficiarias de los programas estatales, en el marco de la Comisión Intersectorial de Información, se buscará impulsar la institucionalización de encuestas periódicas tales como la Encuesta de Calidad de Vida, Ingresos y Gastos de las Familias, y Victimización entre otras. Esto permitirá reducir los costos y el tiempo necesario para la realización de evaluaciones, al facilitar el establecimiento de líneas de base, y mejorar simultáneamente la calidad de las evaluaciones.

Con el fin de incrementar su calidad, toda la información será actualizada y puesta a disposición del público de forma permanente a través de la web, lo que a su vez permitirá depurarla al someterla al escrutinio de la ciudadanía.

3. ESQUEMA DE INCENTIVOS Y VINCULACIÓN CON PRESUPUESTO

A. INCENTIVOS

Orientar la gestión pública al logro de resultados, como parte de los objetivos de un Estado Comunitario, requiere la implementación de un esquema de incentivos que vincule efectivamente los resultados del seguimiento y la evaluación con los procesos de planeación, presupuestación y de difusión de resultados para la rendición de cuentas.

Para lograr este propósito, el Sistema implementará tres tipos de incentivos: presupuestales, institucionales y ciudadanos.

i) Los incentivos presupuestales. En concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y sus reglamentos, la información sobre seguimiento y evaluaciones servirá de insumo en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de programación y modificación presupuestal, así como para la asignación de recursos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- a los principales programas que contribuyan al logro de los compromisos prioritarios del PND. Lo anterior, porque debido a las actuales restricciones fiscales no es posible asignar recursos adicionales. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación pondrán en marcha los mecanismos y procedimientos para lograr este propósito.

ii) Los incentivos institucionales. Estos incentivos están dirigidos a reconocer y visibilizar a las entidades que presenten los mejores resultados en el cumplimiento de sus metas y ejecución de recursos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública otorgará el Premio Nacional de Alta Gerencia a las mejores experiencias de gestión por resultados las cuales serán inscritas en el Banco de Éxitos de la Administración Pública.

iii) Los incentivos ciudadanos. Con ellos se busca estimular la interacción de la ciudadanía con las entidades públicas divulgando de manera permanente los resultados de la gestión de estas últimas, con el fin de resaltar tanto los logros como las principales limitaciones encontradas. Esto se hará entre otros recogiendo la percepción y experiencia directa o indirecta de la ciudadanía frente a las intervenciones y entidades del Estado.

B. VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS CON PRESUPUESTO

Como complemento al esquema de incentivos propuesto, se requiere además establecer mecanismos que permitan visualizar los resultados de la gestión del gobierno en función de la programación y ejecución del gasto público.

Esto implica asignar productos o resultados al presupuesto para establecer un vínculo claro entre éste y las prioridades del plan de gobierno a través de la introducción de indicadores y metas, con los cuales, a diferencia de los presupuestos corrientes, que sólo muestran las partidas asignadas sin justificación, sea posible conocer el propósito de cada asignación y el resultado esperado. El propósito final será contar con elementos suficientes para calificar la gestión, premiar las buenas administraciones y visualizar las ineficientes.

Para lograr lo anterior, en primer lugar, es necesario complementar la clasificación funcional, económica y contable³² que actualmente rige la elaboración del presupuesto, con una clasificación por objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo. Con esto se busca permitir al gobierno y a la ciudadanía identificar hacia donde se está destinando el gasto y, con base en el seguimiento y la evaluación, conocer si se están obteniendo los resultados esperados con las asignaciones presupuestales. El Departamento Nacional de Planeación elaborará una clasificación de este tipo, y en coordinación con el Ministerio de Hacienda la integrará como un anexo al presupuesto aprobado por el Congreso para cada vigencia fiscal.

En segundo lugar, se promoverán esquemas de contractualización en donde las entidades se comprometan con resultados a cambio de incentivos institucionales o fiscales. Por último, de

³² Es la clasificación por entidades, sectores y tipo bajo los cuales se clasifican los proyectos.

acuerdo con lo establecido en la Ley 715 se seguirán vinculando los resultados del desempeño y esfuerzo fiscal y administrativo de los municipios con la asignación de las transferencias.

C. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE EVALUACIÓN

Con el fin de consolidar en la administración pública colombiana una cultura de gestión orientada al logro de resultados, la reforma contempla el desarrollo permanente de capacidades de evaluación al interior del sector público.

Para lograr este objetivo, se requiere fortalecer la relación entre el Estado y las universidades de manera que se incorpore en los programas de formación profesional los conceptos, instrumentos y metodologías de gestión por resultados que se aplican en la administración pública colombiana. Esto implica establecer alianzas con las principales universidades públicas y privadas que forman funcionarios públicos, para realizar actividades como las siguientes: i) diseño de metodologías, incluyendo manuales básicos para la construcción de indicadores, la aplicación de métodos de evaluación y programación, la elaboración de líneas de base y el uso de los instrumentos del Sistema; ii) divulgación de las bases conceptuales, los instrumentos y las herramientas tecnológicas del Sistema; y iii) capacitación permanente a los funcionarios públicos responsables de evaluar y hacer seguimiento al interior de los sectores.

Dicha capacitación periódica se realizará a solicitud de las entidades y/o a medida que se actualicen los instrumentos y metodologías, y será adelantada en el marco del Sistema y bajo la orientación del mismo.

IV. RECOMENDACIONES

La Presidencia de la República-Alta Consejería Presidencial, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al Conpes:

1. Aprobar los lineamientos de política y los ajustes conceptuales, instrumentales e institucionales presentados en este documento, con los cuales se reforma el Sistema Nacional

de Evaluación de Resultados y se derogan las disposiciones previas del ejecutivo sobre la materia.

2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación:
 - a) Desarrollar y poner en práctica la institucionalidad y el esquema de incentivos establecido en este documento.
 - b) Proponer al Congreso de la República para que sea incorporada en el proyecto de ley que cursa actualmente “Por la cual se expide la ley orgánica de presupuesto” una normativa que garantice:
 - La definición de una agenda cuatrienal y anual de evaluaciones.
 - La financiación de las evaluaciones con cargo al presupuesto de los programas y proyectos a ser evaluados, sin generar inflexibilidad presupuestal.
 - La aplicación de estándares mínimos para la evaluación de todas las ramas del poder público.
3. Solicitar a los ministerios y departamentos administrativos, entidades nacionales y territoriales:
 - a) Orientar su gestión y la de sus entidades adscritas y vinculadas al logro de resultados con base en los lineamientos, componentes e instrumentos del Sistema aprobados en esta reforma.
 - b) Difundir e institucionalizar al interior de su sector las bases conceptuales definidas en este documento, así como las metodologías e instrumentos en los cuales se apoyará el Sistema.
 - c) Vincular a los procesos de planeación institucional y de asignación de recursos, los resultados del seguimiento y la evaluación de resultados.
4. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación la elaboración de conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 29 de la Ley 152 de 1994, de las normas que reglamenten la organización del Sistema de Evaluación de Gestión y Resultados, con sujeción a los lineamientos de política y ajustes conceptuales, instrumentales aprobados mediante el presente documento.

5. Solicitar a la Presidencia de la República-Alta Consejería Presidencial y al Departamento Nacional de Planeación:
 - a) Elaborar un manual de procedimientos para el funcionamiento del Sigob de acuerdo con las normas que regulan la materia, que defina las responsabilidades y competencias de las entidades, los cronogramas para el reporte de la información, los mecanismos para el control de calidad de la información, y las metodologías para la capacitación de los funcionarios públicos en la utilización del Sigob entre otros.
 - b) Introducir las adecuaciones necesarias al Sigob para hacerlo compatible con los sistemas de información presupuestal, de manera que permita acompañar el seguimiento a resultados con la ejecución de los recursos.
6. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación elaborar las metodologías del Sistema Nacional de Evaluación de acuerdo con los tipos y objetos de evaluación y seguimiento.
7. En cumplimiento de la Ley 152 de 1994, aprobar los resultados del Plan Nacional de Desarrollo para la vigencia 2003.